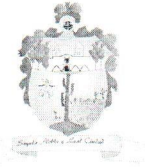




ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DEL AÑO 2017.  
 Página 1 de 12



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:16 (diecinueve horas con dieciséis minutos) del día 18 (dieciocho) de Enero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: **\* Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. **\* Punto Número Dos.-** Lectura del Acta número 23 veintitrés de fecha 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis y en su caso aprobación de la misma. **\* Punto Número Tres.-** Análisis del Dictamen Jurídico con número de expediente DJJ/04/2016 remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión vitalicia por invalidez a favor del empleado municipal Ciudadano Eufemio González Vázquez. **\* Punto Número Cuatro.-** Análisis del Dictamen Jurídico con número de expediente DJ/08/2016 remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de homologación de salario del empleado Aarón Larios Rodríguez. **\* Punto Número Cinco.-** Análisis del Dictamen Jurídico con número de expediente DJJ/03/2016 remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión vitalicia por invalidez a favor del empleado municipal Ciudadano Efrén Soto Villalpando. **\* Punto Número Seis.-** Análisis de la minuta del proyecto de Decreto número 26217, que remite el Congreso del Estado de Jalisco a través del oficio número DPL/255/LXI/2016 de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se reforma el artículo 15 quince de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el fin de garantizar el acceso a los bienes inmuebles del dominio público afectos al uso común. **\* Punto Número Siete.-** Informe de la venta de 11 once motos que estaban descompuestas, en un monto total de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 M. N.) así como la adquisición de cuatro motos nuevas de la marca Yamaha con un valor de \$32,688.02 (treinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 02/100 M. N.) cada una. **\* Punto Número Ocho.-** Análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de Juez Municipal. **\* Punto Número Nueve.-** Análisis del oficio número DIF/16/2017 remitido por el Director General del Sistema DIF Sayula, mediante el cual solicita se otorgue financiamiento mensual por \$96,937.50 (noventa y seis mil novecientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) para el funcionamiento del programa denominado "Por la Seguridad Alimentaria (Comedores Comunitarios), hasta que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco haga entrega del presupuesto 2017 dos mil diecisiete de este programa. **\* Punto Número Diez.-** Asuntos Generales. **\* Punto Número Once.-** Clausura. Sometido a votación



Estados  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]  
 Concepción Figueroa  
 [Firma]  
 [Firma]  
 [Firma]



dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita** la **lectura** del **Acta** número **23** veintitrés de fecha **13** trece de **diciembre** de **2016** dos mil dieciséis, tomando en consideración que les fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que todos conocen el contenido y en consecuencia de ello, el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** dicha **acta** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza** por **unanimidad** la **pensión** vitalicia por invalidez derivada de riesgos no profesionales, por el equivalente al **60%** sesenta por ciento de su salario con sus respectivos incrementos anuales, a favor del empleado **Eufemio González Vázquez**, quien se desempeña como auxiliar de Servicios Generales en este Ayuntamiento. Lo anterior en base al Dictamen Jurídico con número de expediente DJJ/04/2016, letras "D", "J", "J", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil dieciséis, emitido por el Síndico Municipal y el Director Jurídico y de Apremios, que les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión y en el cual se determinó la procedencia de la pensión en los términos antes precisados, con fundamento en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como tomando en cuenta las constancias médicas que se acompañaron en las que se determina su estado de salud; los documentos con los que se acredita su antigüedad laboral de 17 diecisiete años y nueve meses, computados a partir del 01º primero de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, fecha en que ingresó a laborar. Siendo su salario actual de \$3,731.52 (tres mil setecientos treinta y un pesos 52/100 M. N.) de manera mensual. \* **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **rechaza** por **unanimidad** la solicitud de **homologación** de salarios con efecto retroactivo al inicio de esta Administración, que realizó el empleado **Aarón Larios Rodríguez**, por considerar **improcedente** dicha petición. Lo anterior en base al dictamen jurídico con número de expediente DJ/08/2016, letras "D", "J", diagonal, cero, ocho, diagonal, dos mil dieciséis, emitido por el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y el Director Jurídico y de Apremios Abogado Salvador Velasco Sierra, el cual les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, mediante el cual se determina la improcedencia de la solicitud hecha por el empleado Aarón Larios Rodríguez, quien se desempeña con el cargo de auxiliar de campo adscrito a la Dirección de Catastro, de acuerdo a los Antecedentes, Considerandos, Análisis Jurídico y Conclusión, que en el citado dictamen se contienen y que en esencia se determina la improcedencia de la petición por no probar de manera clara, precisa ni congruente sus funciones o actividades laborales, su nombramiento igualitario, ni las responsabilidades que tiene como servidor público adscrito a la Dirección de Catastro Municipal como Auxiliar de Campo, con los nombramientos de Responsable de Control de Personal e Inspector de Reglamentos, mismos que desempeñan las personas con las que pretende homologarse, pues la exposición de las actividades de cada uno de los nombramientos resultan ser elementos necesarios que debe evidenciar y probar para la procedencia de su petición, por tanto no acredita ni justifica un nombramiento y trabajo igual. De ahí la razón de



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]*



declarar improcedente su petición. \* **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **rechaza** por **unanidad** la solicitud de **pensión vitalicia** por **invalidez** a favor del empleado municipal Ciudadano **Efrén Soto Villalpando**, considerándola **improcedente** por **no** especificar en su escrito la **modalidad** de pensión y las **documentales** que anexó **no** son **suficientes** para presumir una modalidad de pensión, aunado a que **no** acudió el servidor público a **ratificar** su escrito cuando fue requerido para ello. Lo anterior en base al dictamen jurídico con número de expediente DJJ/03/2016, letras "D", "J", "J", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil dieciséis, emitido por el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y el Director Jurídico y de Apremios Abogado Salvador Velasco Sierra, el cual les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, mediante el que se determina la improcedencia de la solicitud hecha por el empleado Efrén Soto Villalpando, quien se desempeña con el cargo de Velador de Vehículos adscrito al Departamento de Servicios Públicos Municipales, ya que de acuerdo a los Antecedentes, Considerandos y Conclusión, que en el citado dictamen se contienen, es improcedente la petición porque el empleado no especificó en su escrito la modalidad de pensión con la que pretende ser beneficiado y las documentales que anexó no son suficientes para presumir una modalidad de pensión, toda vez que aunque puede presumirse que pretende ser acreedor a una pensión por edad avanzada, no reúne el requisito de tiempo para acceder a la misma, aunado a que no acudió el servidor público a ratificar su escrito cuando fue requerido para ello, generando incertidumbre en sus pretensiones. Y por tales motivos se declaró improcedente la solicitud. \* **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanidad** emitir el **voto favorable**, respecto a las reformas contenidas en la minuta del proyecto de Decreto número 26217 veintiséis mil doscientos diecisiete, que remite el Congreso del Estado de Jalisco a través del oficio número DPL/255/LXI/2016 letras "D", "P", "L", diagonal, doscientos cincuenta y cinco, diagonal, sexagésima primera, diagonal, dos mil dieciséis, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se reforma el Artículo 15 quince de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el fin de garantizar el acceso a los bienes inmuebles del dominio público afectos al uso común. \* **Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento tiene por **recibido** y se da por **enterado** del **informe** de la **venta** de **11** once **motos** que estaban **descompuestas**, las cuales fueron enajenadas en un monto total de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 M. N.). Y así mismo, se da por enterado de la adquisición de cuatro motos nuevas de la marca Yamaha con un valor de \$32,688.02 (treinta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 02/100 M. N.) cada una. En dicho informe que rinde mediante el oficio número 001/2017 cero, cero, uno, diagonal, dos mil diecisiete, de fecha 12 doce de enero de 2017 dos mil diecisiete, el Director de Patrimonio Municipal, Licenciado José Luis Díaz Sánchez, se anexaron las Certificaciones de los puntos de Acuerdo de Ayuntamiento 18.6 dieciocho punto seis correspondiente a Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de junio de 2016 dos mil dieciséis y el 29.6 veintinueve punto seis correspondiente a Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de julio de 2016 dos mil dieciséis, en los cuales se autorizó la venta de esas motos. También se anexó el avalúo practicado a las motos, el pago que se realizó por ese avalúo, las facturas que se expidieron por



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
 - Top signature: *[Signature]*  
 - Second signature: *[Signature]*  
 - Third signature: *[Signature]*  
 - Fourth signature: *[Signature]*  
 - Fifth signature: *[Signature]*  
 - Sixth signature: *[Signature]*  
 - Seventh signature: *[Signature]*  
 - Eighth signature: *[Signature]*  
 - Ninth signature: *[Signature]*  
 - Tenth signature: *[Signature]*  
 - Eleventh signature: *[Signature]*  
 - Twelfth signature: *[Signature]*  
 - Thirteenth signature: *[Signature]*  
 - Fourteenth signature: *[Signature]*  
 - Fifteenth signature: *[Signature]*  
 - Sixteenth signature: *[Signature]*  
 - Seventeenth signature: *[Signature]*  
 - Eighteenth signature: *[Signature]*  
 - Nineteenth signature: *[Signature]*  
 - Twentieth signature: *[Signature]*  
 - Twenty-first signature: *[Signature]*  
 - Twenty-second signature: *[Signature]*  
 - Twenty-third signature: *[Signature]*  
 - Twenty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Twenty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Twenty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Twenty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Twenty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Twenty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Thirtieth signature: *[Signature]*  
 - Thirty-first signature: *[Signature]*  
 - Thirty-second signature: *[Signature]*  
 - Thirty-third signature: *[Signature]*  
 - Thirty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Thirty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Thirty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Thirty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Thirty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Thirty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Fortieth signature: *[Signature]*  
 - Forty-first signature: *[Signature]*  
 - Forty-second signature: *[Signature]*  
 - Forty-third signature: *[Signature]*  
 - Forty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Forty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Forty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Forty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Forty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Forty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Fiftieth signature: *[Signature]*  
 - Fifty-first signature: *[Signature]*  
 - Fifty-second signature: *[Signature]*  
 - Fifty-third signature: *[Signature]*  
 - Fifty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Fifty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Fifty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Fifty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Fifty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Fifty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Sixtieth signature: *[Signature]*  
 - Sixty-first signature: *[Signature]*  
 - Sixty-second signature: *[Signature]*  
 - Sixty-third signature: *[Signature]*  
 - Sixty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Sixty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Sixty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Sixty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Sixty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Sixty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Seventieth signature: *[Signature]*  
 - Seventy-first signature: *[Signature]*  
 - Seventy-second signature: *[Signature]*  
 - Seventy-third signature: *[Signature]*  
 - Seventy-fourth signature: *[Signature]*  
 - Seventy-fifth signature: *[Signature]*  
 - Seventy-sixth signature: *[Signature]*  
 - Seventy-seventh signature: *[Signature]*  
 - Seventy-eighth signature: *[Signature]*  
 - Seventy-ninth signature: *[Signature]*  
 - Eightieth signature: *[Signature]*  
 - Eighty-first signature: *[Signature]*  
 - Eighty-second signature: *[Signature]*  
 - Eighty-third signature: *[Signature]*  
 - Eighty-fourth signature: *[Signature]*  
 - Eighty-fifth signature: *[Signature]*  
 - Eighty-sixth signature: *[Signature]*  
 - Eighty-seventh signature: *[Signature]*  
 - Eighty-eighth signature: *[Signature]*  
 - Eighty-ninth signature: *[Signature]*  
 - Ninetieth signature: *[Signature]*  
 - Ninety-first signature: *[Signature]*  
 - Ninety-second signature: *[Signature]*  
 - Ninety-third signature: *[Signature]*  
 - Ninety-fourth signature: *[Signature]*  
 - Ninety-fifth signature: *[Signature]*  
 - Ninety-sixth signature: *[Signature]*  
 - Ninety-seventh signature: *[Signature]*  
 - Ninety-eighth signature: *[Signature]*  
 - Ninety-ninth signature: *[Signature]*  
 - One hundredth signature: *[Signature]*



ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DEL AÑO 2017.



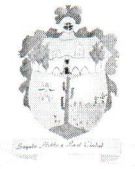
el pago de las motos, el Estado de Cuenta Bancario donde consta el depósito del dinero del pago de las motos y las facturas de las 4 cuatro motos nuevas que se adquirieron por este Ayuntamiento. Toda esta documentación les fue entregada a los miembros de este pleno del Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que se había acordado que primero se dieran a conocer las propuestas de quienes se interesaran en comprar esas motos y luego se decidiera por la mejor opción y aquí ya se hizo la venta y no se les dieron a conocer las propuestas, por eso solicita al Secretario General que se debe cuidar la redacción en las Actas de Ayuntamiento para que quede claro lo que aquí se acuerda. También el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que el Comité de Adquisiciones no ha sesionado y ha habido muchas compras, por lo que solicita se tome en cuenta al Comité para las adquisiciones que se tengan que hacer. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas precisa que fue la mejor propuesta la que se eligió para vender las motos, por lo que todo se hizo bien. \* **Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **aprueba por unanimidad la Convocatoria** para desempeñar el cargo de **Juez Municipal**, la cual les fue entregada junto con la convocatoria a esta sesión de Ayuntamiento, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, estableciendo los requisitos que se deben cubrir y los documentos que se deben acompañar, por lo que se autoriza se lleve a cabo la **publicación** de dicha Convocatoria una vez que esté firmada el Acta que se levante con motivo de la presente sesión de Ayuntamiento. \* **Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza por unanimidad otorgar un financiamiento mensual por \$96,937.50** (noventa y seis mil novecientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) al Sistema DIF Sayula, para el funcionamiento del programa denominado "Por la Seguridad Alimentaria (**Comedores Comunitarios**) hasta que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco haga entrega del respectivo recurso correspondiente al presupuesto 2017 dos mil diecisiete de este programa. Lo anterior en base a la petición que se hizo mediante el oficio número DIF/16/2017 letras "D", "I", "F", diagonal dieciséis, diagonal, dos mil diecisiete, el Director General del Sistema DIF Sayula, Licenciado en Psicología Genaro Emmanuel Ocaranza Cortés. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez pregunta si el año pasado se reintegró lo que también se había financiado al DIF para estos mismos Comedores Comunitarios, a lo que el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar dijo que sí. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que no se les informó nada al respecto. El Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales señala que sí se les informó a los miembros de este Ayuntamiento sobre el reintegro del dinero. Así mismo, el Regidor Roberto Flores Ochoa manifiesta que sí fueron informados sobre dicho reintegro de dinero del DIF. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que el año pasado la aportación del Gobierno del Estado llegó reducida, de tal manera que el DIF reintegró lo que recibió y que fue menos de lo que en un principio se tenía contemplado, quizá suceda lo mismo este año y entonces el DIF regresaría únicamente lo que reciba del Gobierno del Estado. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez solicita se les mantenga al tanto cuando se reintegre el dinero. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que así será, que se dará un informe especial a cada Regidor. \* **Punto Número Diez.-**



*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen izquierdo]*

*Concepción Torres*

*[Firmas manuscritas en azul y rojo]*



Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:**

**\* Punto número 10.1. Diez punto Uno.-** El pleno del Ayuntamiento se da por enterado y **notificado** de la **resolución** de fecha **18** dieciocho de **noviembre** de **2016** dos mil dieciséis, dictada por la **Cuarta Sala Unitaria** del Tribunal de lo **Administrativo** del Poder Judicial en el Estado de Jalisco, en el expediente número **317/2010** trescientos diecisiete, diagonal, dos mil diez, promovido por Gerardo Mosso Heredia, Omar Oswaldo Navarro Gutiérrez, Leovigildo Silva Damián y Víctor Manuel Gil, en contra del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Comisión de Carrera Policial de Honor y Justicia de Sayula, Jalisco. En dicha resolución se requiere a la totalidad de las autoridades demandadas por conducto de su superior jerárquico, esto es, Honorable Pleno del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para que dentro del término de 24 veinticuatro horas cumplan con la cosa juzgada en dicho juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, por lo que ve al Secretario General de Acuerdos y al encargado de la Comisión de Carrera Policial de Honor y Justicia, se solicitará la separación de su cargo. Y respecto al Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, al ser cargos de elección popular, se expedirán las copias certificadas de todo lo actuado a la parte actora para que por el incumplimiento promueva las responsabilidades que resulten. La anterior resolución la dio a conocer el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, quien dio cuenta de la misma e informó que ya se dio respuesta manifestando la imposibilidad del Ayuntamiento de pagar en una sola exhibición y se reitera el ofrecimiento de pagar en mensualidades, por lo que se está a la espera de la respuesta del Tribunal. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, en primer lugar felicita a los ciudadanos que hoy están presentes en la sesión de Ayuntamiento y manifiesta que él los invitó, ya que no hay nada oculto en el Ayuntamiento, hay transparencia. Y en segundo lugar, señala que en Seguridad Pública el único responsable por Ley es el Presidente, pero en el caso de los policías el Ayuntamiento no pueden contratarlos de manera independiente, toda vez que primero se mandan a evaluar y dependiendo del resultado que obtengan si es apto o no apto, se les puede contratar o no, lo que considera que es una incongruencia de la Ley, que por un lado exige a los Ayuntamientos despedir a los policías que resulten reprobados en las evaluaciones, pero por otro lado dejan solo al municipio en los problemas legales cuando esos policías despedidos demandan al municipio y ganan el juicio, tal y como pasó con los ex policías del juicio cuyo requerimiento de cumplimiento aquí se acaba de notificar al pleno del Ayuntamiento, quienes fueron despedidos por haber reprobado los exámenes de control de confianza, pero después los tribunales les dieron la razón y condenaron al municipio al pago de una indemnización y salarios caídos. Aun así se debe seguir trabajando. **\* Punto número 10.2. Diez punto Dos.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **mayoría** de **8** ocho votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, del Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y **3** tres votos en **contra** de los Regidores Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Licenciada Fabiola Candelario Morales, celebrar contrato de **arrendamiento** con la empresa Juegos Divertidos, S. A. de C. V. respecto de los predios propiedad del municipio



*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Concepción Figueroa de A-  
*[Firma]*

*[Firma]*



ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DEL AÑO 2017.  
 Página 6 de 12



que tenía en comodato, es decir, el ubicado en el Mercado del ISSSTE en la calle Sebastiana Flores número 15 quince de la cabecera municipal y en la calle Juan Diego sin número esquina Hidalgo y Las Rosas de la Delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco. Dicho arrendamiento será con efecto retroactivo al vencimiento de los respectivos contratos de comodato que se tenían celebrados con esa empresa sobre esos dos inmuebles. La duración del arrendamiento será por el término de la actual Administración Pública Municipal, esto es, hasta el 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Y el monto de la renta será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensual por ambos inmuebles. Lo anterior se acuerda en base a la petición del Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, quien informó que los términos del contrato de arrendamiento antes aprobados fueron negociados con los representantes de la empresa y se considera que es la mejor opción para el municipio, ya que se investigó la renta de varias bodegas y su precio es de entre \$5,000.00 cinco mil pesos y \$7,000.00 siete mil pesos, de ahí que se considere razonable cobrar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) en forma mensual por ambos inmuebles. Además, si durante todos estos años que tiene la empresa nunca se la había cobrado nada, es un avance que ahora ya se les empiece a cobrar, dejando en libertad a las futuras Administraciones Públicas Municipales el que puedan negociar un mejor precio de la renta si así lo creen conveniente. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar hace una reseña de los antecedentes de esta empresa aquí en el municipio, resaltando que se debe ver como una cuestión social, ya que se generan entre 160 ciento sesenta y 180 ciento ochenta empleos, principalmente para las mujeres, en su mayoría amas de hogar, por lo que se debe cuidar el impacto social que representa esta empresa y un posible cierre, por eso considera que es bueno firmar el arrendamiento en las condiciones que se solicitó por lo que resta la presente Administración, permitiendo que los próximos Ayuntamientos puedan negociar libremente nuevas condiciones. El Regidor Abogado **Amílcar** Rafael Morales González manifiesta que le tocó estar de Regidor cuando inició esta empresa y si en un principio se justificó no cobrarles nada de renta, ahora las cosas han cambiado y se les debe cobrar, además ha recibido quejas de empleadas en el sentido de que se les paga muy poco y no se les trata bien. También manifiesta que Administraciones han ido y han venido y ha sido nulo el mantenimiento que la empresa ha dado al edificio. Y el costo de la renta del mercado del ISSSTE debe ser en alrededor de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.) mensual. Ahorita el trabajo en las empresas de berry no es pesado y pueden ganar hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) o \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) por semana y prestaciones de ley. Por eso es importante cuidar el patrimonio del municipio y no regalarlo de esta manera. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales señala que varias trabajadoras de esa empresa vinieron a la Presidencia a reclamar y decir que si la empresa se iba del municipio, el Ayuntamiento les daría de comer a ellas y a sus familias. Por eso se vieron varias opciones para ya no prestarles los edificios en forma gratuita pero también evitar que se fueran del municipio. Así, primero se les pidió que hicieran obras a favor del municipio pero no fue lo más conveniente porque no eran de calidad, entonces se decidió negociar esa cantidad de renta, sopesando siempre el no quitar esa fuente de empleo del municipio. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez solicita que se negocie el monto de la renta para que los \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M. N.) sean únicamente por el inmueble del mercado del ISSSTE y que por Usmajac se

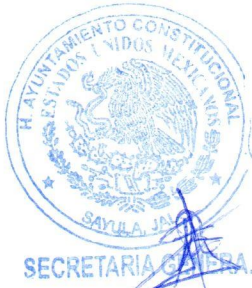


CONCEPCION TICOBREON  
 OZA



cobre más. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que no se puede intervenir en la vida interna de la empresa y se debe valorar que las personas que ahí trabajan necesitan el empleo, por lo que el arrendamiento que se propone se hace desde un enfoque social y se debe tomar en cuenta a la gente porque no se tiene la certeza de que otra empresa venga a generar empleos como lo está haciendo Juegos Divertidos, S. A. de C. V. y es importante tener en cuenta la frase "La Salud no lo es todo, pero sin salud no hay nada", por eso insistió en que fuera sometido a votación el arrendamiento que sustituirá los comodatos que se habían celebrado con Juegos Divertidos, S. A. de C. V. lo que así se hizo con los resultados de la votación precisada en líneas anteriores. \*

**Punto número 10.3. Diez punto Tres.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza** por **mayoría** de **8** ocho votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, del Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez; y **3** tres votos en **contra** de los Regidores Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y del Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias; la urbanización de la **segunda etapa** del fraccionamiento **Parques Aldama** que promueve la Inmobiliaria Parques Aldama, S. A. de C. V. quedando **condicionada** su **ejecución** a que previamente se **cumplan** los siguientes 3 tres requisitos: **1.-** Se paguen los impuestos y derechos que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco determinó en las Observaciones a la Cuenta Pública del Municipio. **2.-** Se elabore un dictamen de la Dirección de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano sobre la segunda etapa. **3.-** Se rinda un informe sobre las condiciones en que fue desarrollada la primera etapa. Y según se desprende del Punto de Acuerdo número 16 dieciséis de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, la segunda etapa está conformada por lotes marcados con los números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco de la calle Cuauhtémoc; así como los lotes del 19 diecinueve al 23 veintitrés de la calle Ogazón y los lotes del 24 veinticuatro al 36 treinta y seis de la calle propuesta como Paseo de las Naranjas, todos ellos de la manzana 4 cuatro, compuesta por 23 veintitrés unidades. Describiéndose dichos lotes a continuación: **1.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 19 diecinueve, el cual cuenta con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con calle Ogazón; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con lote 18 dieciocho; al oriente en 15.00 m quince punto cero metros con calle Paseo de Los Limones; al poniente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 20 veinte. **2.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 20 veinte con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros calle Ogazón; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con lote 17 diecisiete; al oriente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 19 diecinueve; al poniente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 21 veintiuno. **3.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro marcado con el número 21 veintiuno con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con calle Ogazón; al sur en 3.00 m tres punto cero metros con



SECRETARÍA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Concepción Figueroa Zúñiga]*



lote 18 dieciocho y 3.00 m tres punto cero metros con lote 24 veinticuatro; al oriente en 15.00 m quince punto cero metros lote 20 veinte; al poniente en 15.00 m quince punto cero metros lote 22 veintidós. **4.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 22 veintidós con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con calle Ogazón; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con lote 24 veinticuatro; al oriente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 22 veintidós; al poniente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 23 veintitrés. **5.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 23 veintitrés con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con calle Ogazón; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con lote 24 veinticuatro; al oriente en 15.00 m quince punto cero metros con lote 22 veintidós; al poniente en 15.00 m quince punto cero metros con calle Paseo de Las Naranjas. **6.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 24 veinticuatro con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 3.00 m tres punto cero metros con lote 21 veintiuno, 6.00 m seis punto cero metros con lote 22 veintidós y 6.00 m seis punto cero metros con lote 23 veintitrés; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 25 veinticinco; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 18 dieciocho; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **7.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 25 veinticinco con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 24 veinticuatro; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 26 veintiséis; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 17 diecisiete; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **8.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 26 veintiséis con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 25 veinticinco; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 27 veintisiete; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 16 dieciséis; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **9.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 27 veintisiete con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 26 veintiséis; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 28 veintiocho; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 15 quince; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **10.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 28 con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 27 veintisiete; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 29 veintinueve; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 14 catorce; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **11.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 29 veintinueve con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 28

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

CONCEPESAL  
 FEDERATA  
 DE LA







ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018  
 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DEL AÑO 2017.



veintiocho; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 30 treinta; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 13 trece; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **12.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 30 treinta con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 29 veintinueve; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 31 treinta y uno; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 12 doce; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **13.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 31 treinta y uno con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 30 treinta; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 32 treinta y dos; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 11 once; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **14.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 32 treinta y dos con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 31 treinta y uno; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 33 treinta y tres; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 10 diez; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **15.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 33 treinta y tres con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 32 treinta y dos; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 34 treinta y cuatro; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 9 nueve; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **16.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 34 treinta y cuatro con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 33 treinta y tres; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 35 treinta y cinco; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 8 ocho; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **17.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 35 treinta y cinco con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 m quince punto cero metros con lote 34 treinta y cuatro; al sur en 15.00 m quince punto cero metros con lote 36 treinta y seis; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 7 siete; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **18.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 36 treinta y seis con una superficie total de 90 m<sup>2</sup> (noventa metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte 15.00 m quince punto cero metros con lote 35 treinta y cinco; al sur en 3.00 m tres punto cero metros con lote 3 tres, 6.00 m seis punto cero metros con lote 2 dos y 6.00 m seis punto cero metros con lote 1 uno; al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 6 seis; al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle paseo de las naranjas. **19.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 1 uno con una superficie total de 91.82 m<sup>2</sup> (noventa y uno punto ochenta y dos metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con lote 36 treinta y seis; al



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONCEPCION FLORES OSEA

*[Handwritten signature]*

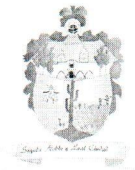
*[Handwritten signature]*



sur en 6.00 m seis punto cero metros con calle Cuauhtémoc; al oriente en 15.30 m quince punto treinta metros con lote 2 dos; al poniente en 15.31 m quince punto treinta y uno metros con calle paseo de las naranjas. **20.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 2 dos con una superficie total de 91.73 m<sup>2</sup> (noventa y uno punto setenta y tres metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con lote 36 treinta y seis; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con calle Cuauhtémoc; al oriente en 15.28 m quince punto veintiocho metros con lote 3 tres; al poniente en 15.30 m quince punto treinta metros con lote 1 uno. **21.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 3 tres con una superficie total de 91.65 m<sup>2</sup> (noventa y uno punto sesenta y cinco metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 3.00 m tres punto cero metros con lote 6 seis y 3.00 m tres punto cero metros con lote 36 treinta y seis; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con calle Cuauhtémoc; al oriente en 15.27 m quince punto veintisiete metros con lote 4 cuatro; al poniente en 15.28 m quince punto veintiocho metros con lote 2 dos. **22.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 4 cuatro con una superficie total de 91.57 m<sup>2</sup> (noventa y uno punto cincuenta y siete metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con lote 6 seis; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con calle Cuauhtémoc; al oriente en 15.25 m quince punto veinticinco metros con lote 5 cinco; al poniente en 15.27 m quince punto veintisiete metros con lote 3 tres. **23.-** Lote ubicado en la manzana 4 cuatro, marcado con el número 5 cinco con una superficie total de 91.48 m<sup>2</sup> (noventa y uno punto cuarenta y ocho metros cuadrados de terreno) dentro de las siguientes medidas y linderos: al norte en 6.00 m seis punto cero metros con lote 6 seis; al sur en 6.00 m seis punto cero metros con calle Cuauhtémoc; al oriente en 15.24 m quince punto veinticuatro metros con calle paseo de los limones; al poniente en 15.25 m quince punto veinticinco metros con lote 4 cuatro. Hasta aquí concluye la descripción de los lotes. Todo lo anterior se acordó en base a la petición que hizo el Regidor Andrés Sánchez Sánchez, quien manifestó que la empresa inmobiliaria entregó un escrito a todos los Regidores, de tal manera que todos tenían ya conocimiento sobre la petición de que se autorizara la urbanización de la segunda etapa de la acción urbanística denominada Fraccionamiento Parques Aldama. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales solicitó se hicieran los pagos de urbanización que habían sido observados por la Auditoría Superior del Estado y que se emitiera un dictamen de la Dirección de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez solicitó se rindiera un informe sobre la primera etapa con el fin de saber si efectivamente se había cumplido con todo y poder autorizar la segunda etapa. Y los Regidores Abogado Amílcar Rafael Morales González, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias y Licenciada Fabiola Candelario Morales, manifestaron que su voto fue en contra porque solicitaron que este punto se discutiera en una sesión posterior con el fin de tener más tiempo para su análisis. **\* Punto número 10.4. Diez punto Cuatro.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita apoyo a los ladrilleros con maquinaria para arreglar sus caminos, ya que antes cada 6 seis meses les daban mantenimiento y ahora no, por lo que les urge sean arreglados. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que la motoconformadora del Ayuntamiento está descompuesta, por lo que se renta una para los trabajos del Ayuntamiento, pero una vez que se repare la del

Recepción Fraccionamiento Aldama





Ayuntamiento y que además llegue el módulo de maquinaria pesada de la Secretaría de Desarrollo Urbano, SEDER, se apoyará a los ladrilleros en sus peticiones. **\* Punto número 10.5. Diez punto Cinco.-** El Regidor Abogado **Amílcar** Rafael Morales González manifiesta que se debe tener solidaridad con los ciudadanos inconformes que están presentes en esta sesión, ya que es un abuso o burla del gobierno federal el incremento a la gasolina, por lo que pide sumarse a la ciudadanía y pregunta si hay medidas de austeridad aquí en el Ayuntamiento. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que se tienen medidas de austeridad desde el 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, destacando los siguientes puntos: **1.-** En cuanto a los dos celulares que él tiene, solo 1 uno lo paga el Ayuntamiento y desde hace apenas un mes; **2.-** No se otorgan vales de gasolina a los Regidores como en otras Administraciones se ha hecho; **3.-** Se tenían aproximadamente 62 sesenta y dos demandas laborales al llegar esta Administración, por lo que se ha tenido que pagar mucho dinero por laudos perdidos y aun así se tienen finanzas sanas; **4.-** En CONAGUA se tenían 7 siete concesiones vencidas de los pozos de agua del municipio, por lo que para regularizarlas, se tenía que pagar un adeudo de 13 trece millones de pesos, el cual por negociaciones se redujo a 3 tres millones de pesos. **5.-** Se recibió la Administración con un préstamo de BANOBRAS al cual se abona la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N. aproximadamente al mes. **6.-** Se pagan aproximadamente \$800,000.00 ochocientos mil pesos 00/100 M. N. por electricidad a la Comisión Federal de Electricidad, además de que esta empresa paraestatal sancionó al municipio con \$160,000.00 ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N. por un supuesto ajuste de los pozos de agua. **7.-** A pesar de lo anterior, se están realizando 18 dieciocho obras públicas y la mayoría por administración directa. **8.-** Y en general se han administrado los recursos con honestidad y transparencia. **9.-** Pero de manera adicional se aplicarán todavía más medidas de austeridad en los traslados fuera del municipio, ya que solo se saldrá 2 dos días a la semana, salvo caso de excepción y si se regresa antes de las 3 tres de la tarde, no se pagarán viáticos; se racionalizará la gasolina; en el alumbrado se empezarán a instalar luminarias led en el Portal Hidalgo que ahorran 110 watts que las actuales; se buscará que los equipos de bombeo sean eficientes; los empleados deberán mostrar productividad y se pedirá que las Comisiones Edilicias sesionen; en el Centenario del Carnaval se están concesionando eventos para disminuir costos y haya ingresos, entre otras medidas. Por eso, ante la crisis derivada por el aumento a la gasolina se ha sido respetuoso de las protestas y marchas ciudadanas, pero se debe ser institucional porque el Ayuntamiento es nivel de gobierno, por lo que se ha estado con el gobierno federal, estatal y legisladores, siendo todos enfáticos en la recaudación municipal ya que en esa medida serán las aportaciones estatales y federales. De hecho se publicarán las Reglas de Operación de un Programa en el que por cada peso del municipio, el estado aportara 2 dos pesos. Se respeta que no paguen impuestos pero se debe estar consciente que se afectarán los servicios públicos. Se avergüenza ante la gente que está aquí tener que darles la razón, es necesario que todos desquiten su sueldo, le molesta que regidores pidan información cuando deben tenerla de primera mano. Reconoce que las obras que se están haciendo son gracias al apoyo de todos los regidores. Y en general se está trabajando. Y si no se trabaja entonces sí que se reclame, si no es transparente que se exija. En el año 2016 dos mil dieciséis se tuvo una recaudación record. Se le ha informado al gobierno federal y estatal que la gente



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



está inconforme, que ha hechos marchas, ha tomado casetas, pero se necesita de la población, que nos apoyen porque por ejemplo los lugares públicos se ensucian a cada rato. Es necesario mostrarnos más, trabajar más parejo. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales precisa que se ha platicado con inconformes de afuera de la presidencia y en algunas manifestaciones funcionarios han apoyado, ya que se está en contra de alzas pero también está en contra de no pagar impuestos municipales porque se afectan servicios públicos, por eso propone se organicen mesas de diálogo para establecer una estrategia común, una agenda común que a todos nos ayude. El Regidor Abogado **Amílcar** Rafael Morales González manifiesta que se debe tener mayor control en gasto público, en horas extras ya que está presupuestado gastar \$1'200,000.00 un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.; también pide que se gaste menos en eventos, en festividades como el Día del Maestro, en el Carnaval, revisar el personal para ver si no hay de más, tratar de adquirir más patrullas y en general buscar la manera de ahorrar. También pide se detengan los requerimientos que se están enviando para el cobro del predial y del agua, ya que considera que están fuertes al contener la posibilidad del embargo, por lo que pide no presionar en estos momentos a los ciudadanos y mejor promover el pago voluntario. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que la gente está acostumbrada a no pagar y que un estudio que se realizó demostró que la gente no paga agua porque tienen calidad en el servicio. Por eso es importante establecer una mesa de diálogo para juntos encontrar soluciones. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez aclara el por qué no firmaron el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete, ya que no lo votaron a favor por las razones que en su momento expresaron. \* **Punto Número Once.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:50 veintiuna horas con cincuenta minutos del día miércoles 18 dieciocho de enero del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

CONSTE.

COCEPCIÓN FIGUEROA



SECRETARÍA GENERAL